



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2010**

Lima, 18 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82200 de fecha 16 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa "DISCONSUP presenta la Liquidación de Obra AMC N° 045-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE COMPENSACION DE PISCINAS RECREATIVAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 045-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CISTERNA DE COMPENSACION DE PISCINAS RECREATIVAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " DISCONSUP S.A.C " por un monto total de S/. 119,295.75 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 15 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 051-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 17 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 069-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 17 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 162-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 17 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación, aprobada por O.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		S/.	S/.
	<b>1.1.0 PAGADO</b>		
	1.1.1 Contrato principal	100,248.53	
	1.1.2 Reintegros	0.00	100,248.53
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,047.22	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,047.22
	<b>TOTAL</b>		<b>119,295.75</b>
	<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
	1.2.1 Contrato Principal	100,248.53	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	100,248.53
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,047.22	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,047.22
	<b>TOTAL</b>		<b>119,295.75</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00

II.-	<b>ADELANTOS</b>		
	<b>2.1.0 Otorgado</b>		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	<b>2.2.0 Amortizados</b>		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido		0.00
3.2.0	Devuelto	B.2.10	0.00
			<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00

SERPAR-LIMA. OPP.  
H..... F.....

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	100,248.53
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	100,248.53
4.0.4	I.G.V.	19,047.22
4.0.5	Costo Final de la obra	119,295.75

RECIBIDO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
12/2/2010  
Hora:..... Fecha:.....

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "DISCONSUP S.A.C" de la Obra "CISTERNA DE COMPENSACION DE PISCINAS RECREATIVAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 119,295.75 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0323-9800002080-34 del Banco continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD INTERMUNICIPAL DE LIMA

Transcripción N° .....

A: 71AB

Para Comprobar el cumplimiento con

Transmisión N° .....

N° .....

Fecha: 18 FEB 2010

CEP

Recibido 18/02/2010  
OT  
ARSO  
DASA  
OPP  
OK

